



Dirección de Obras

REF.:Aprueba Término de Contrato anticipado del Servicio de Sanitización , Desinsectación y Desratización de las dependencias Municipales y otras según contrato.

LONGAVI,

02 JUL. 2010

DECRETO EXENTO N° 2307/

VISTOS:

Las Ofertas presentadas a través del portal Chilecompra por los Oferentes según ID-4085-41-LP.

El Acta de Adjudicación firmada con fecha 26/03/2009 por la Dirección de Obras Municipales .

El Decreto Exento N° 650 de fecha 26.03.2009 que adjudica obra a través del portal Chilecompra.

El contrato firmado con fecha 13 de Abril del 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Empresa Fumigadora Control Plag E.I.R.L.

El Decreto Exento N° 823 de fecha 15 de Abril del 2009, que aprueba contrato .

La modificación de contrato firmada con fecha 01 de Marzo del 2010.

El Decreto Exento N° 836 de fecha 25 de Marzo del 2010.

La modificación de contrato firmada con fecha 07 de Mayo del 2010.

El Decreto Exento N° 1533 de fecha 13 de Mayo del 2010.

El Contrato de fecha 30 de Junio del 2010 que señala Término anticipado del contrato y sus posteriores modificaciones suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Empresa Fumigadora Control Plag E.I.R.L.

La Resolución N°7.251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de Contraloría General de la Republica.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, el término de contrato anticipado firmada con fecha 30 de Junio Del 2010 para el **SERVICIO DE SANITIZACION, DESINSECTACION Y DESRATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES** , suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y la Empresa Fumigadora Control Plag E.I.R.L. .

2.-CANCELASE , la cantidad de \$ 3.379.930 (Tres millones trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta pesos) Impuesto incluido , por concepto de cancelación de los meses de Mayo y Junio por la prestación del servicio mencionado en el punto anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE , DESE CUENTA , ARCHIVASE


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

CMP/CEV/VAJ/cog.

DISTRIBUCION:

- 1.-Of. De Partes.
- 2.-Archivo Proyecto.
- 3.-Archivo DOM.